

(NÓMBRASE A LA COMPAÑERA JUANA FRANCISCA RODRÍGUEZ BUSTO, EN EL CARGO DE VICE-MINISTRA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 15-2014, aprobado el 8 de febrero de 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 27 del 11 de febrero de 2014

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 15-2014

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Juana Francisca Rodríguez Busto**, en el cargo de Vice-Ministra del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Envíese a la Asamblea Nacional para su ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de febrero del año dos mil catorce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.